



Resolución Directoral Regional

N° 0018 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 ENE. 2022

Visto; el Memorando N° 009-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH de fecha 12 de enero, con trámite N° 019-2022005824 y la solicitud, con trámite N° 029-2022614080 de fecha 07 de enero de 2022 y demás documentos que se adjuntan, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1882-2021-GRSM/DRE de fecha 30 de diciembre de 2021, se Designa



Resolución Directoral Regional

N° 0018 -2022-GRSM/DRE

Excepcionalmente a doña Karina Violeta Paredes Lozano, en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas a partir del 01 de enero del 2022 al 05 de mayo del 2022, con Código de Plaza N° 113111121213, cargo considerado de confianza;

Que, con trámite N° 029-2022614080 de fecha 07 de enero de 2022, la citada trabajadora solicita renuncia irrevocable al cargo, con vigencia del 01 de enero del 2022;

Que, por todo lo expuesto con Memorando N° 009-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, el despacho Directoral dispone se deje sin efecto la designación efectuada a favor de doña Karina Violeta Paredes Lozano, en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas; y

De conformidad a lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO, la designación efectuada a favor de doña **KARINA VIOLETA PAREDES LOZANO**, en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lamas, acto realizado mediante la Resolución Directoral Regional N° 1882-2021-GRSM/DRE.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
EASMDO
ADD/S/RR.HH.
APC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 14 **ENE.** 2022
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1CCU811111